

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

Siendo las 19.30 horas del viernes 16 de diciembre de 2022, una vez realizada la proclamación de candidaturas definitivamente admitidas a la presidencia de la Federación de Salto del Pastor Canario, esta Junta Electoral constata que solo existe una única candidatura definitivamente admitida.

Esta Junta Electoral, una vez admitida definitivamente la única candidatura presentada y admitida a la Presidencia la Federación de Salto del Pastor Canario, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias, y en el artículo 7 del Reglamento Electoral General anexo a dicha Orden, **ACUERDA**:

PROCLAMAR PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO A DON JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE JE

EL SECRETARIO JE